

INSTRUCCIONES

- (1) Documento nacional de identidad. Es requisito indispensable para la admisión del aspirante la consignación de este dato. Si no tiene ocho cifras, deje blancos a la izquierda.
- (2) Fecha de nacimiento. Exprese días (dos cifras), mes (dos cifras) y año sólo con las dos últimas cifras; es decir, las decenas y unidades. Si el día, mes o año sólo tiene una cifra significativa, utilice siempre ceros a la izquierda.
- (3) Sexo. Consignar sólo V o M., según se trate de varón o mujer.
- (4) Estado civil. Utilice las siguientes siglas: Soltero, S; casado, C; viudo, V.
- (5) Señálese en el espacio letra F) el motivo por el que se acoge a la Ley de 17 de julio de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del día 19 del mismo mes y año).
- (6) Puesto que pretende. Los aspirantes a los puestos de trabajo de Mecanografía y Taquigrafía deberán cumplimentar, tachando al efecto el recuadro que le interese, la opción recogida en la convocatoria para el desarrollo de la cuarta prueba de que consta el primer ejercicio; esto es, la toma taquigráfica de un dictado o la redacción a máquina de un escrito de trámite.
- (7) Idiomas. Tache lo que no le interese.
- (8) Es suficiente que se haya realizado antes de expirar el plazo de treinta días concedidos para la presentación de los documentos exigidos, una vez publicada la lista de aprobados en la oposición.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una vacante de Capataz de primera, con destino a la Sección de Explotación de esta Confederación.

Debidamente autorizada esta Confederación Hidrográfica del Ebro por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Publicas de fecha 15 de enero de 1973, para la celebración de concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de primera con destino a la Sección de Explotación de esta Confederación, se anuncia con la presente convocatoria, con sujeción a lo establecido en el Reglamento General de Trabajo de Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Publicas, el oportuno concurso-oposición con sujeción a las siguientes

Bases

Primera:

- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante el oportuno certificado médico.
- b) Ser español mayor de dieciocho años.
- c) Aptitud intelectual proporcionada al cargo a que se aspire, con conocimiento de ortografía y las cuatro reglas aritméticas.

Segunda.—Se considerará como mérito preferente para ocupar la vacante anunciada el haber desempeñado competentemente, como interino o eventual, puesto de trabajo del mismo grupo o especialidad profesional, así como la mayor antigüedad en el Servicio con aquel carácter de interino o eventual.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se efectuarán por medio de instancia dirigida al señor Ingeniero Encargado del grupo II de la Sección de Explotación, don Angel Araoz y Sánchez Alborno, en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Zaragoza, paseo de General Mola, 24 y 26, escritas de puño y letra del interesado y en las que se hará constar:

Nombre y apellidos.
Naturaliza de su estado civil.
Domicilio.
Profesión u oficio

Empresas o Servicios en donde estuvo colocado, justificando, en su caso, la causa de baja en las mismas y manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones de la convocatoria, circunstancias, número de familia y méritos con relación a la vacante.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de esta Confederación, General Mola, 24 y 26, bien personalmente o por correo, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

Cuarta.—El Tribunal encargado del examen y calificación de los aspirantes estará constituido por don Angel Araoz y Sánchez Alborno, Ingeniero de Caminos, en delegación del ilustrísimo señor Ingeniero Director, como Presidente; don Alfredo Cuadra Cuadra, Ayudante de Obras Publicas, como Vocal, y don Jorge Tafalla Gracia, funcionario del Cuerpo General Técnico, como Secretario.

Quinta.—Terminados los exámenes, calificados los mismos y a propuesta del Tribunal, el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciándose el período de prueba, con duración de un mes. Durante este período de prueba los aspirantes aprobados y admitidos deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- b) Certificado de situación familiar, o libro de familia.
- c) Certificaciones que acrediten las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, a juicio del Tribunal, producirá la anulación de la admisión provisional, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por la falsedad cometida en la instancia.

Sexta.—Una vez transcurrido el período de prueba y aprobada por el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas, la propuesta de admisión definitiva, quedará incorporado a la plantilla de personal fijo del Organismo, y se le entregará una comunicación con su nombramiento.

Séptima.—El salario asignado al Capataz de primera es en la actualidad de 261 pesetas diarias.

Zaragoza, 15 de febrero de 1973.—El Ingeniero Director.—
1.465-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de febrero de 1973 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado para provisión de la cátedra de «Derecho Mercantil» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedráticos de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 15 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre), para provisión de la cátedra de «Derecho Mercantil» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Clavero Arévalo.

Vocales:

A propuesta de la Facultad correspondiente: don Mariano Baena del Alcázar, Catedrático de la Universidad de Valencia. Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 3 de febrero actual: Don Luis Suárez-Llanos Gómez don Buenaventura Castro Rial y don Manuel Olivencia Ruiz, Catedráticos de las Universidades de Santiago y Sevilla, el primero y tercero, respectivamente, y en situación de excedencia voluntaria, el segundo.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Manuel Batlle Vázquez.

Vocales suplentes:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Luis Díez de Picazo y Poñce de León, Catedrático de Universidad en situación de supernumerario. Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 3 de febrero actual: Don Justino Duque Domínguez, don Jesús Rubio García-Mina y don Antonio Polo Díez, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Madrid y Barcelona, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de febrero de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.